

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Seis de Murcia

5052 Juicio sobre delitos leves 117/2016.

N.I.G.: 30030 43 2 2016 0008252

Delito/Delito Leve: Amenazas (todos los supuestos no condicionales)

Denunciante/Querellante: Instructor Cuerpo Nacional de Policía, Pedro Torres Fernández

Contra: Josefa Tomás Osete

Don Ángel de Alba y Vega, Letrado de la Administración de Justicia.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio por delito leve número 117/2015 ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Absolver a Josefa Tomás Osete y Andrés Tomás Aráez de los hechos que se les imputan.

Declarar las costas de oficio.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes esta resolución, haciendo saber la denunciante que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Señora Magistrada-Juez que la firma, celebrando audiencia pública el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Torres Fernández, Josefa Tomás Osete y Andrés Tomás Aráez, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, 20 de junio de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.